



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105021 y 184/105022	28/03/2023	265193 y 265194
184/105024 y 184/105025	28/03/2023	265196 y 265197

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno ha adoptado numerosos paquetes de medidas para hacer frente a los efectos de la crisis energética derivada del conflicto en Ucrania, que están limitando el impacto de la inflación y protegiendo a las familias, en particular a los más vulnerables.

Concretamente, la nueva ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio está regulada en el Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, y su plazo de presentación comenzó el pasado 15 de febrero de 2023 habiendo finalizado el 31 de marzo de 2023.

El plazo para ingresar la ayuda es de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo para presentar el formulario. Por lo tanto, siendo el último día de plazo para solicitar la ayuda el 31 de marzo de 2023, el plazo para que sea ingresada será hasta el 30 de junio de 2023.

Por lo que respecta a la relación familiar de los solicitantes no es posible aportar datos concluyentes.

Por último, se considera que no se puede hablar de tratamiento privilegiado. Los requisitos para acceder a la ayuda deben ser objetivables y comprobables, para que la medida se pueda gestionar de modo eficiente.

Madrid, 12 de mayo de 2023